



REGISTROS DE DECRETOS
2022



*Intendencia Municipal
Monte*

7 de diciembre de 2022 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los integrantes del CLUB INDEPENDENCIA de la localidad de Berra, se hallan abocados al resurgimiento de esa institución intermedia por lo que han organizado diversos eventos para recaudar fondos con el objeto de mejorar la infraestructura edilicia de su sede social,

Que este Gobierno Municipal valora la iniciativa de este grupo de vecinos cuya intención es poner en valor esta entidad para desarrollar actividades deportivas y recreativas para todos los lugareños,

Que con tal objetivo han requerido a este Ejecutivo la posibilidad de asistirlos econonómicamente con la adquisición de sillas para completar las ya existentes las cuales serán utilizadas para los asistentes a los eventos programados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 15.596,00)** al **CLUB INDEPENDENCIA DE BERRA**, con destino a la adquisición de sillas para ser utilizadas en su sede social para asistentes a eventos artísticos y reuniones programadas, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas,

ARTICULO 2º.- Autorízase a emitir el valor mencionado precedentemente consignado a favor de la firma **SORBA S.R.L. C.U.I.T. 30-70783071-5**, en su calidad de proveedor de los materiales requeridos, imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....2.379...

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte